

Ayuntamiento de Martos		<small>Sello de Salida</small>	
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 102.- JMF1		
	<small>SEC13S1S9</small>		
<small>Asunto</small>		<small>Destinatario</small>	

AMPLIAR PLAZO PARA PROCESO
SELECCION CONSTITUCION BOLSA DE
BOMBERO-CONDUCTOR

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde en funciones de este Excmo. Ayuntamiento, en el día de la fecha, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (1380/2019):

Estableciendo la base tercera punto cuarto de las bases que rigen la convocatoria para la constitución de una bolsa de bombero-conductor del Excmo. Ayuntamiento de Martos, que el plazo de presentación de las instancias será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Jaén. Si el término del plazo expirase en día inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el primer día hábil siguiente.

Entendiendo esta Administración la necesidad de ampliar el plazo de presentación de solicitudes con objeto de facilitar la presentación de instancias y disponiendo el artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/15, que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero".

Disponiendo el párrafo tercero del mismo precepto que "Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento".

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

1/2

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	xqfesZnSkVvSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde En Funciones	Firmado	13/06/2019 12:14:19
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/06/2019 11:25:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xqfesZnSkVvSyjJ01D/NFA==		



Primero.- Ampliar los plazos para la presentación de solicitudes en el proceso de selección para la constitución de bolsa de bombero-conductor del Excmo. Ayuntamiento de Martos, plazo que comenzará a contar a partir día de terminación de la presentación de instancias, siendo prorrogado el mismo hasta el 24 de junio de 2019.

Segundo.- Publicar la presente en la web municipal, portal de transparencia y BOP Jaén.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a trece de junio de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE EN FUNCIONES.-
Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	xqfesZnSkVvSyjJ01D/NFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde En Funciones	Firmado	13/06/2019 12:14:19
	María Teresa Orta Rodríguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/06/2019 11:25:41
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/xqfesZnSkVvSyjJ01D/NFA==		

